

las Casas de D. Diego Vito, y D. Joseph Miguel de
Cañaveral para q. a excepción de estar lo que se le da la Villa
de la que separeciere para Escusada por lo perteneciente a
este presente año, a fin de q. sus Diezmos se conviertan
en los ornamentos y demas necesarios al Culto y servicio
de la Iglesia Parroq. de esta dha. Villa; y enterada
la Villa a Condo. Cleoari Como Clifo por Casa Escusada
para este pres. año la de D. Maria Ana Nuvo
y el pres. C. no. Testifique a continuaz. de dho. Despacho
la Cleoari por la Villa para q. le Conste al Refe-
rido Administrador

Verificación de
forasteros

Se acuerdo que de los Libros de Unica se saque lista de todos los
Arrendados forasteros y se les reparta como atale, con arreglo
al R. Ordeny sin que se distinga a ninguno sino es aquellos
que se hallen en l^{ma} posesion de hijos Dalgo admitidos como
tales por esta Villa en otra forma

Mueve

Viose en este Ayuntamiento la Carta Escrita por el Comodoro de
Tenay al Mayordomo de Propios con la Carta e pago a los tie-
n. por el año. Enviado el año proximo pasado, por la que se expresa
que los Dorrientos en que consta el testimonio que se le reme-
tio, havia pagado esta Villa en dho. año, a D. Manuel
via de Ajuera Adm. que fue de esta Villa por la licencia
estas los Cobros le quitamos por q. el arrendam. Cumplido
en fin de el año dho. año, y la Real hacienda a punto de
primero de Abril del mismo Conlo demas que refiere, ien-
terada la Villa de todo lo relacionado. acuerdo que verifi-
canda Como se verifica dha. Carta haver pagado
esta Villa a parte de los Dorrientos en. Licencia Co-
respondiente al año de sesenta y uno, siendo de la Real
hecho con la parte de la Real hacienda en la cantidad de
mil trescientos y no. incluso el año. de Licencia que para
aquel año no se necesitava por dherencia esta Villa
a parte le quitamos, mayor m. quando no se havia